



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAR 2019	
Recibida.....	1120.....Hs.
Exp. N°.....	36195.....C.D.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY DE CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA

ARTÍCULO 1.- El Poder Ejecutivo diseñará y ejecutará un plan de concientización y capacitación turística, para el desarrollo e incremento de la capacidad emprendedora potenciando recursos destinados a la recepción y atención al turista, la preservación y conservación de los recursos y atractivos naturales y culturales.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Turismo Comercio e Industria, que será el órgano de aplicación, podrá proponer una acción coordinada con el Ministerio Educación y otras organizaciones vinculadas al sector, a efectos de desarrollar programas y proyectos institucionales de concientización y capacitación turística.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo propiciará la creación de un Registro de capacitadores de acreditada trayectoria en el Sector, que propondrán una oferta académica y de entrenamiento específico en toda la gama de oficios y requerimientos propios del turismo. Para tal fin la reglamentación establecerá los requisitos y demás recaudos a cumplir conforme los objetivos de la presente ley.-

ARTÍCULO 4.- El organismo de aplicación, podrá convocar para la creación de un consejo consultivo, integrada por empresarios del sector, representantes de los trabajadores, las Universidades con asiento en la Provincia, representantes de Comunas y Municipios, y el Ministerio Educación, para definir y elaborar estrategias destinadas a fomentar la actividad turística. La misma tendrá el carácter consultivo.

ARTÍCULO 5.- °: Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DEMETRIO OSCAR ÁLVAREZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El tema que en el mismo se impulsa importa una actividad de suma trascendencia en nuestra provincia. Pretende dar seguridad jurídica a la prestación de los servicios de capacitación procurando una mayor concientización del sector turístico.

Esperamos con el impulso normativo que proponemos, brindar una herramienta productiva que impulse la economía de nuestra provincia.

La cadena de valor de turismo debe generar oportunidades de trabajo genuino, que creemos se encuentran garantizadas por la dinámica impuesta a esta iniciativa legal.

Puede observarse, la apertura de numerosos pueblos al turismo como una forma de encarar la crisis que los deja sin jóvenes y en peligro de extinción.

La oferta de servicios turísticos en general (incluida la producción artesanal de alimentos o regionales) genera una mayor demanda de mano de obra, a la vez que reduce el despoblamiento de todas las zonas alejadas de las grandes ciudades, quienes pueden tener una oferta de capacitación, como herramienta para generar nuevos emprendedores.

La creación de un mercado para la producción mediante la inserción de pequeñas y medianas empresas afines al turismo, estimula la oportunidad de nuevo empleo y la posibilidad de desarrollo local.

El fomento de la capacitación de recursos humanos que conozcan la temática turística, es una ventaja que queremos destacar ante la necesidad de lograr suficiente escala para la promoción, la comercialización, la capacitación, que la ley pretende generar.-

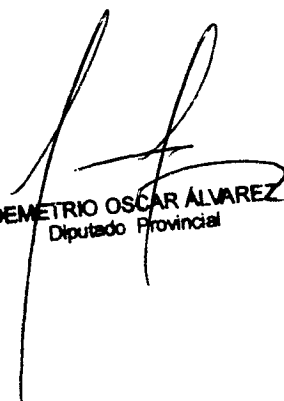
La mejora de la calidad en la oferta turística, con recursos humanos con oficio en la temática, sumado al compromiso del Estado Provincial de acompañar este proceso, implican un verdadero salto para el crecimiento económico productivo de las diferentes



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

regiones que con su diversidad conviven en nuestra provincia. En fin, queremos sumar una iniciativa aportando desde nuestra experiencia, un espacio de debate mediante el consejo consultivo que se propone y la concreción de ideas mediante la capacitación para desarrollar y concientizar sobre la importancia del turismo provincial.

Pedimos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación de este proyecto de ley.


DEMETRIO OSCAR ÁLVAREZ
Diputado Provincial